



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto IV.2.- Acuerdo relativo a la modificación al inciso K del rubro 2 del segundo punto de la exposición de motivos de la autorización para la celebración del contrato denominado "Contratación Plurianual del Servicio Integral de Arrendamiento de 431 Vehículos para el Desempeño de las Atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 Y 2027."; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual de fecha 31 de julio de 2025.

ARNULFO GUERRERO LEÓN, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, -----

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

ACTA No. 23.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -----

PRIMERO.- El pasado 16 de febrero de 2025, este Honorable Cuerpo Edilicio tuvo a bien autorizar con el carácter de iniciativa de Decreto y su remisión al H. Congreso de Estado de Baja California, para los efectos legales, a efecto de actualizar la sustanciación del procedimiento establecido en el Artículo 73 fracción VII, de la *Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California*, con el objetivo de que se aprobara la formalización de un contrato plurianual de arrendamiento de 431 (cuatrocientos treinta y un) vehículos patrulla para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana, Baja California, con las características y especificaciones mencionados en el punto Segundo de la Exposición de Motivos de dicho. -----

SEGUNDO.- Remitido que fue al H. Congreso del Estado de Baja California, en sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2025 se aprobó el decreto correspondiente con lo que facultó al H. XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California el arrendamiento a que se refiere el Considerando anterior. -----

TERCERO.- Por oficio 1627/SSPCM/2025 fechado el 24 de los corrientes y recibido en la Secretaría de Gobierno Municipal el 30 de julio de 2025, el Maestro José Alejandro Avilés Amezcua, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, informa que respecto a las unidades requeridas en los apartados 2, 6 y 14 del punto k, donde se mencionan vehículos marca Dodge tipo Charger 2022 y 2023, dicha producción vehicular cesó en el año 2023 por lo que ya no se producirán, de tal suerte que para evitar un quebranto al patrimonio municipal es necesario modificar el Motivo Expositivo en la parte conducente, a efecto de considerar el cambio de unidades a los que se mencionan a continuación: -----

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto IV.2.- Acuerdo relativo a la modificación al inciso K del rubro 2 del segundo punto de la exposición de motivos de la autorización para la celebración del contrato denominado "Contratación Plurianual del Servicio Integral de Arrendamiento de 431 Vehículos para el Desempeño de las Atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 Y 2027."; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual de fecha 31 de julio de 2025.

APROBADO POR CABILDO

Apartado No	Tipo de unidad	Modelo Consecutivo Al cambiar de ejercicio fiscal*	Cantidad
1	RAM 1500 CREW CAB V8 4X4	2022	18
2	DODGE CHARGER V6 POLICE	2022	20
3	CHEVROLET SILVERADO DOBLE CABINA V8 4X4	2022	70
4	FORD F-150 XL V6 4X2 CREW CAB	2022	27
5	RAM 2500 SL T HD 4X4 V8	2022	30
6	DODGE CHARGER POLICE V8	2022	68
7	CHARGER RT SEDAN V8	2023	1
8	RAM 1500 CREW CAB SLT V6 4X2	2022	25
9	CHEVROLET SUBURBAN BLINDAJE NIVEL V	2022	1
10	JAC CAMIONETA SUNRAY PASAJEROS	2023	2
11	JAC CAMIONETA SUNRAY CARGA VAN PARA TRASLADOS	2023	10
12	KAWASAKI MOTO PATRULLA TIPO ATV PROFESIONAL 4X4	2023	10
13	SEGWAY VEHICULO PATRULLA RZR 4X4 2 PLAZAS	2022	4
14	DODGE CHARGER V6 POLICE	2022	4
15	EXPLORER XLT E2C	2022	1
16	FORD F150 XL CREW CAB 4X4 - DVR CÁMARA MOVIL	2024 o Superior	
17	FORD F150 XL CREW CAB 4X4 - EQUIPO ENCUBIERTO	2024 o Superior	
18	EXPLORER POLICE INTERCEPTOR - DVR CÁMARA MOVIL	2024 o Superior	
19	EXPLORER POLICE INTERCEPTOR - EQUIPO ENCUBIERTO	2024 o Superior	





TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto IV.2.- Acuerdo relativo a la modificación al inciso K del rubro 2 del segundo punto de la exposición de motivos de la autorización para la celebración del contrato denominado "Contratación Plurianual del Servicio Integral de Arrendamiento de 431 Vehículos para el Desempeño de las Atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 Y 2027."; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual de fecha 31 de julio de 2025.

20	SENTRA SENSE CVT - DVR CÁMARA MOVIL	2024 o Superior	15
21	SENTRE SENSE CVT - EQUIPO ENCUBIERTO	2024 o Superior	14
22	SUZUKI V-STORM 250 SX MOTOPATRULLA	2024 o Superior	10
23	FORD TRANSIT CON DESPACHO MÓVIL ENERGÍA CON UN SISTEMA DE INVERSOR	2024 o Superior	4
24	CHEVROLET SUBURBAN HIGH COUNTRY - BLINDADO NIVEL V O SUPERIOR - EQUIPAMIENTO ENCUBIERTO	2024 o Superior	1

PROPUESTA

Apartado No	Tipo de unidad	Modelo Consecutivo Al cambiar de ejercicio fiscal*	Cantidad
1	RAM 1500 CREW CAB V8 4X4	2022 O SUPERIOR	18
2	Ford F150 XL V6 4X2 Crew Cab	2022 O SUPERIOR	20
3	CHEVROLET SILVERADO DOBLE CABINA V8 4X4	2022 O SUPERIOR	70
4	FORD F-150 XL V6 4X2 CREW CAB	2022 O SUPERIOR	27
5	RAM 2500 SL T HD 4X4 V8	2022 O SUPERIOR	30
6	RAM 2500 SL T HD 4X4 V8	2022 O SUPERIOR	25
7	CHARGER RT SEDAN V8	2023 O SUPERIOR	1
8	RAM 1500 CREW CAB SLT V6 4X2	2022 O SUPERIOR	1
9	CHEVROLET SUBURBAN BLINDAJE NIVEL V	2022 O SUPERIOR	1
10	JAC CAMIONETA SUNRAY PASAJEROS	2023 O SUPERIOR	2
11	JAC CAMIONETA SUNRAY CARGA VAN PARA TRASLADOS	2023 O SUPERIOR	10



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto IV.2.- Acuerdo relativo a la modificación al inciso K del rubro 2 del segundo punto de la exposición de motivos de la autorización para la celebración del contrato denominado "Contratación Plurianual del Servicio Integral de Arrendamiento de 431 Vehículos para el Desempeño de las Atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 Y 2027."; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual de fecha 31 de julio de 2025.

12	KAWASAKI MOTO PATRULLA TIPO ATV PROFESIONAL 4X4	2023 O SUPERIOR	10
13	SEGWAY VEHICULO PATRULLA RZR 4X4 2 PLAZAS	2022 O SUPERIOR	4
14	Ford F150 XL V6 4X2 Crew Cab	2022 O SUPERIOR	4
15	EXPLORER XLT E2C	2022 O SUPERIOR	1
16	FORD F150 XL CREW CAB 4X4 - DVR CÁMARA MOVIL	2024 o Superior	30
17	FORD F150 XL CREW CAB 4X4 - EQUIPO ENCUBIERTO	2024 o Superior	20
18	EXPLORER POLICE INTERCEPTOR - DVR CÁMARA MOVIL	2024 o Superior	30
19	EXPLORER POLICE INTERCEPTOR - EQUIPO ENCUBIERTO	2024 o Superior	16
20	SENTRA SENSE CVT - DVR CÁMARA MOVIL	2024 o Superior	15
21	SENTRA SENSE CVT - EQUIPO ENCUBIERTO	2024 o Superior	14
22	SUZUKI V-STORM 250 SX MOTOPATRULLA	2024 o Superior	
23	FORD TRANSIT CON DESPACHO MÓVIL ENERGÍA CON UN SISTEMA DE INVERSOR	2024 o Superior	
24	CHEVROLET SUBURBAN HIGH COUNTRY -	2024 o Superior	1



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto IV.2.- Acuerdo relativo a la modificación al inciso K del rubro 2 del segundo punto de la exposición de motivos de la autorización para la celebración del contrato denominado "Contratación Plurianual del Servicio Integral de Arrendamiento de 431 Vehículos para el Desempeño de las Atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 Y 2027."; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual de fecha 31 de julio de 2025.

	BLINDADO NIVEL V O SUPERIOR - Superior	
	EQUIPAMIENTO ENCUBIERTO	

En resumen, solamente se modificarías las unidades que se encuentran resaltadas en negrita para los efectos de poder atender las necesidades que se plantearon como prioritarias en la señalada sesión de febrero del presente año. -----

CUARTO.- Con base a lo expuesto anteriormente, solamente se modifica la parte correspondiente al tipo de unidad en los casos señalados, por lo que permanecen inalterables los Motivos Expuestos, consideraciones y fundamentos legales y puntos de acuerdo. -----

FUNDAMENTOS LEGALES -----

A) El presente punto de acuerdo se fundamenta en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numeral que a la letra dispone:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. -----

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. -----

B) Asimismo, el artículo 82 apartado A fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece: -----

Artículo 82. Para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la presentación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes: -----





TIJUANA

XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto IV.2.- Acuerdo relativo a la modificación al inciso K del rubro 2 del segundo punto de la exposición de motivos de la autorización para la celebración del contrato denominado "Contratación Plurianual del Servicio Integral de Arrendamiento de 431 Vehículos para el Desempeño de las Atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 Y 2027."; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual de fecha 31 de julio de 2025.

ATRIBUCIONES-----

- I. Regular todos los ramos que sean competencia del municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensable para el cumplimiento de sus fines;
- II. Expedir los bandos de policía y gobierno, así como los demás reglamentos circulares y disposiciones administrativas que regulen; -----

C) Por su parte los artículos 3, 4 y 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establecen las atribuciones del órgano ejecutivo del Ayuntamiento:

ARTÍCULO 3.- De la Autonomía Municipal.- Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para:

- I.- Regular su funcionamiento, el de la administración pública municipal, y el de sus órganos de gobierno interno; -----

ARTÍCULO 4.- Del Órgano de Gobierno Municipal.- El Ayuntamiento, es el órgano de Gobierno del Municipio; se integra por un Presidente Municipal, un Síndico Procurador, y por el número de Regidores que establezca la Ley Electoral, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. El Ayuntamiento tendrá su residencia en la cabecera de cada municipalidad y ejercerá sus atribuciones de manera exclusiva en el ámbito territorial y jurídico de su competencia. -----

ARTÍCULO 7.- Del órgano Ejecutivo del Ayuntamiento. - El Presidente Municipal, en su calidad de alcalde de la comuna, es el órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y ostenta en todo caso, las siguientes atribuciones: -----

- I.- Dirigir el gobierno y la administración pública municipal, centralizada y paramunicipal; -----

D) De igual manera, el artículo 1 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California establece; -----

ARTÍCULO 1.- Objetivo. - El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, erigido en Cabildo, como autoridad colegiada del Municipio, así como el funcionamiento de sus Comisiones. Las disposiciones del presente Reglamento son



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto IV.2.- Acuerdo relativo a la modificación al inciso K del rubro 2 del segundo punto de la exposición de motivos de la autorización para la celebración del contrato denominado "Contratación Plurianual del Servicio Integral de Arrendamiento de 431 Vehículos para el Desempeño de las Atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 Y 2027."; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual de fecha 31 de julio de 2025.

aplicables al funcionamiento de los Consejos Municipales que, en su caso, lleguen a designarse en los términos del título sexto Artículo 86 de la Constitución Política del Estado. -----

E) Por otra parte el artículo 11 del mismo Reglamento establece: -----

ARTÍCULO 11.- Clasificación de las resoluciones de Cabildo.- Las resoluciones del Cabildo podrán ser: -----

- I.- Expedición, reforma, derogación o abrogación de Reglamentos; -----
- II.- Bando de Policía y Gobierno; -----
- III.- Presupuesto de egresos; -----
- IV.- Iniciativas de Leyes y decretos; -----
- V.- Disposiciones normativas de observancia general; -----
- VI.- Disposiciones normativas de alcance particular, y-----
- VII.- DEROGADO. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edificio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo. -----

PRIMERO.- El H. XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, erigido en Cabildo y en ejercicio de sus facultades, aprueba el presente acuerdo modificando el punto de Exposición de Motivos Segundo en su inciso K del rubro 2 del punto de acuerdo autorizado para la contratación plurianual del servicio integral de arrendamiento de 431 vehículos para el desempeño de las atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027; en los términos siguientes: -----



SECRETARÍA DE CABILDO

K. Cantidades requeridas por tipo y modelo de vehículos.

Apartado No	Tipo de unidad	Modelo Consecutivo Al cambiar de ejercicio fiscal*	Cantidad
1	RAM 1500 CREW CAB V8 4X4	2022 O SUPERIOR	18
2	Ford F150 XL V6 4X2 Crew Cab	2022 O SUPERIOR	20
3	CHEVROLET SILVERADO DOBLE CABINA V8 4X4	2022 O SUPERIOR	70

[Handwritten signature]
7



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto IV.2.- Acuerdo relativo a la modificación al inciso K del rubro 2 del segundo punto de la exposición de motivos de la autorización para la celebración del contrato denominado "Contratación Plurianual del Servicio Integral de Arrendamiento de 431 Vehículos para el Desempeño de las Atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 Y 2027."; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual de fecha 31 de julio de 2025.

4	FORD F-150 XL V6 4X2 CREW CAB	2022 O SUPERIOR	27
5	RAM 2500 SL T HD 4X4 V8	2022 O SUPERIOR	30
6	RAM 2500 SL T HD 4X4 V8	2022 O SUPERIOR	68
7	CHARGER RT SEDAN V8	2023 O SUPERIOR	1
8	RAM 1500 CREW CAB SLT V6 4X2	2022 O SUPERIOR	25
9	CHEVROLET SUBURBAN BLINDAJE NIVEL V	2022 O SUPERIOR	1
10	JAC CAMIONETA SUNRAY PASAJEROS	2023 O SUPERIOR	2
11	JAC CAMIONETA SUNRAY CARGA VAN PARA TRASLADOS	2023 O SUPERIOR	10
12	KAWASAKI MOTO PATRULLA TIPO ATV PROFESIONAL 4X4	2023 O SUPERIOR	10
13	SEGWAY VEHICULO PATRULLA RZR 4X4 2 PLAZAS	2022 O SUPERIOR	4
14	Ford F150 XL V6 4X2 Crew Cab	2022 O SUPERIOR	4
15	EXPLORER XLT E2C	2022 O SUPERIOR	1
16	FORD F150 XL CREW CAB 4X4 - DVR CÁMARA MOVIL	2024 o Superior	30
17	FORD F150 XL CREW CAB 4X4 - EQUIPO ENCUBIERTO	2024 o Superior	20
18	EXPLORER POLICE INTERCEPTOR - DVR CÁMARA MOVIL	2024 o Superior	30
19	EXPLORER POLICE INTERCEPTOR - EQUIPO ENCUBIERTO	2024 Superior	16
20	SENTRA SENSE CVT - DVR CÁMARA MOVIL	2024 Superior	15



SECRETARÍA DE
MUNICIPAL
8



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto IV.2.- Acuerdo relativo a la modificación al inciso K del rubro 2 del segundo punto de la exposición de motivos de la autorización para la celebración del contrato denominado "Contratación Plurianual del Servicio Integral de Arrendamiento de 431 Vehículos para el Desempeño de las Atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 Y 2027."; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual de fecha 31 de julio de 2025.

21	SENTRE SENSE CVT - EQUIPO ENCUBIERTO	2024 Superior	o	14
22	SUZUKI V-STORM 250 SX MOTOPATRULLA	2024 Superior	o	10
23	FORD TRANSIT CON DESPACHO MÓVIL ENERGÍA CON UN SISTEMA DE INVERSOR	2024 0 Superior		4
24	CHEVROLET SUBURBAN HIGH COUNTRY - BLINDADO NIVEL V O SUPERIOR - EQUIPAMIENTO ENCUBIERTO	2024 0 Superior		1

SEGUNDO.- Aparte de esta modificación, subsisten inalterados todos los términos de la Exposición de Motivos, fundamentos legales y puntos de acuerdo del acuerdo de este H. Cuerpo Edilicio, tomado el 16 de febrero de 2025 en sesión extraordinaria. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por este H. Cabildo del XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California. --

SEGUNDO.- Publíquese en la *Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, para conocimiento de los habitantes del Municipio. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al primero de agosto del año dos mil veinticinco. -

EL SECRETARIO FEDATARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

[Handwritten Signature]
ARNULFO GUERRERO LEÓN



SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL